

RESOLUCIÓN 6ª

Aprobación Relación Provisional de Resultados Entrevista y Psicométrico y su publicación

PROCESO DE SELECCIÓN nº PGP1/2018	Fecha PUBLICACIÓN 27/09/2018
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: INSPECTOR/A ITV. Bolsa de Empleo	

La Dirección de ITVASA, a la vista de la propuesta realizada por el tribunal de los resultados obtenidos por los participantes en la fase de entrevista y prueba psicométrica del Proceso PGP1/2018

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de resultados obtenidos por los participantes en la fase de entrevista y prueba psicométrica. Pasando a la última fase, valoración de méritos, todas las personas que han superado la nota de corte establecida en las bases del proceso de **5 puntos sobre 10**.

SEGUNDO: Ordenar la Publicación y exposición de dichas listas en la web de ITVASA, <http://www.itvasa.es/empleo/>, así como en el tablón de anuncios de la oficina central de ITVASA sita en Oviedo en la calle La Lila nº6 bajo izquierda, a partir del mismo día de la firma de la presente, tal como se indica en las bases del proceso. El horario de la Oficina central de ITVASA para la exposición de las listas es de lunes a viernes 9:00 horas a 18:00 horas.

CUARTO: Conceder un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación provisional de resultados, a los efectos de que los participantes realicen las alegaciones que consideren oportunas.

QUINTO: las alegaciones o consideraciones que estimen oportunas deberán estar debidamente firmadas por el titular de las mismas, indicando en el asunto el proceso correspondiente (PGP1/2018) y el nº de su código de identificación que figura en la lista (ID). Podrán ser presentadas en la oficina central de ITVASA en Oviedo, sitas en la calle La Lila nº6 bajo izquierda, dentro del horario indicado en el apartado segundo o a través del email personas@itvasa.es. **Fin de Plazo hasta las 18:00 horas del 30 de noviembre de 2018.**

No serán admitidas aquellas proposiciones que fueran presentadas en oficinas distintas a la indicada (aunque pertenezcan al sector público del Principado de Asturias o a ITVASA), si fueran recibidas en la oficina central de ITVASA calle la calle La Lila, nº 6, bajo, Oviedo con posterioridad al plazo indicado.

SEXTO: Conceder el mismo plazo, de tres días hábiles, para que los aspirantes revisen que en la plataforma Canal de Empleo <http://www.itvasa.es/empleo/> está adjunta toda la documentación que acredita los méritos que serán valorados según las bases del proceso:

- Experiencia laboral acreditada en mecánica automoción: vida laboral y contratos laborales y/o certificados de empresa/SEPE que justifiquen dicha experiencia, donde la ocupación desempeñada sea Mecánico. La experiencia en prácticas también es computable, siempre que se justifique documentalmente.
- Experiencia laboral acreditada en ITV en el mismo puesto ofertado, Inspector/a de ITV: vida laboral y contratos y/o certificados de empresa/SEPE que acrediten la experiencia previa en ITV en puesto similar como Inspector/a de ITV. La experiencia en prácticas también es computable, siempre que se justifique documentalmente.
- Formación específica acreditada en ITV: diplomas o certificados que acrediten la formación específica en ITV, en los que aparezcan contenidos, duración y centro de estudios o entidad que imparte.

Oviedo, 27 de noviembre de 2018

Fdo.: Francisco Javier Varela Rodríguez
Gerente